

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1251-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Asignación de viáticos para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - Msc. Mario Fernández Solís*”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor del docente Mario Fernández Solís, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM

Anexos:

-
formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_solis-signed-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2163-mem_solicitud_de_viaticos_mario_fernandez_solis.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2185-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1251-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar
Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

km/st

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández
Solís.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 3.-Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Solís para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso." (..)

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente **MARIO FERNÁNDEZ SOLÍS**, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International *Conference on Economics, Finance & Business* que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TS6bIoTNFf_vsIny63J2wxQjuqtNNX7i?usp=sharing

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM

Anexos:

-
formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_solis-signed-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2163-mem_solicitud_de_viaticos_mario_fernandez_solis.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2212-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de ALCANCE al Memorando Nro.
UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM - SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández Solís.

De mi consideración:

Estimado Rector, reciba un cordial y atento saludo, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM, de fecha 29 de mayo del presente año, con asunto: “*SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández Solís*”

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento de ALCANCE, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente **MARIO FERNÁNDEZ SOLÍS**, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, Cabe mencionar que se debería considerar un días antes y un día después para el calculo de los viáticos.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TS6bIoTNFf_vsIny63J2wxQjuqtNNX7i?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2185-mem0070598001717106657.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2212-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ib

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1261-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización a alcance al Memorando Nro.
UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM - Solicitud de autorización
para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - Msc. Mario
Fernández Solís.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2212-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*Solicitud de autorización* a alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM - Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - Msc. Mario Fernández Solís”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2212-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza alcance por la asignación de viáticos a favor del docente Mario Fernández Solís, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2212-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1261-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2185-mem0070598001717106657.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2212-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar
Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

km/st

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández
Solís

De mi consideración:

Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 3.-Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, **desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024**, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Solís para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TS6bIoTNFf_vsIny63J2wxQjuqtNNX7i?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Anexos:

-
formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_solis-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

fe

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández
Solís.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 3.-Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Solís para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso." (..)

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente **MARIO FERNÁNDEZ SOLÍS**, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1TS6bIoTNFf_vsIny63J2wxQjuqtNNX7i?usp=sharing

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2185-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2163-MEM

Anexos:

-
formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_solis-signed-signed-signed.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2163-mem_solicitud_de_viaticos_mario_fernandez_solis.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib



INTERNATIONAL INSTITUTE
OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES



The International Institute of Social and Economic Sciences | Address: Trebesovska 14 | Prague 9, 193 00 Czech Republic | Phone: +420 728 742 128 | E-mail: info@iises.net | CIN: 06178278 |

17 April 2024

Name: Prof. Mario Fernández Solis
Institution: Universidad Estatal de Milagro
Country: Ecuador
Presentation: **Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador**, Prof. Mario Fernández Solis
Type of presentation: Regular
Variable symbol/code: 14416239
Passport Number: 1718588351

Dear Prof. Fernández Solis ,

your submission was subjected to a double-blind review process. We are pleased to inform you that based on the recommendation of the reviewers and on the decision of the conference chair your submitted research title **has been accepted** for presentation at the **International Conference on Economics, Finance & Business, Paris** organized by the International Institute of Social and Economic Sciences in **03 June 2024 to 05 June 2024 in Paris, France**.

You are invited to present your research at the conference.

Your abstract will be published in the Book of abstracts.

The registration fee does not include food and lodging.

The IISES hosts academic conferences annually at several locations worldwide. Several hundreds of academics, business and government officials from around the world are expected to come.

Please visit our conference webpage at

<https://www.iises.net/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024> for further information and registration.

Sincerely,

Professor Robert Holman
Conference Chair

IISES
International Institute of Social
and Economic Sciences

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 24 de Abril del 2024

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 1718588351, domiciliado en LEONIDAS PLAZA 205 Y GUARANDA, GUARANDA, 205, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: International Conference on Economics, Finance & Business, a realizarse en FRANCIA del 3 al 5 de Junio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado ([consulte aquí](#)) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso

que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).

- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|
| Servidor Público: | FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO | | |
| Dependencia: | PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO | | |
| Cédula: | 1718588351 | Fono/Celular: | 042713577 / 0999329378 |
| E-mail institucional: | mfernandezs@unemi.edu.ec | E-mail personal: | mario_10.ten@hotmail.com |

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.

FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO
PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO



International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

[International Conference on Economics, Finance & Business, Paris](#)

[Committee](#)

[Keynote Speakers](#)

[Conference Venue](#)

[Conference Schedule](#)

[Important Dates](#)

[Submission / Fees](#)

[Registration / Payment](#)

Organizing Committee

- Associate Professor Klára Čermáková
- Mikulas Zeman
- Assistant Professor Martin Zeman
- Ondřej Venhoda

Scientific Committee

- Professor Jérôme Creel (ESCP, Paris campus)
- Associate Professor Klára Čermáková (Prague University of Economics and Business)
- Professor Hamed Ghiaie (ESCP, Paris campus)
- Professor Vojtěch Krebs (Prague University of Economics and Business)
- Professor Jaime Luque (ESCP, Madrid campus)
- Professor Martin Pěluha (Prague University of Economics and Business)
- Professor Gonçalo Pina (ESCP, Berlin campus)
- Professor Saeid Vafainia (ESCP, Paris campus)



[Hogar](#) ▾

[Conferencias 2024](#) ▾

[Conferencias recientes](#) ▾

[Procedimiento](#) ▾

[Diario](#) ▾

[Contacto](#)

Buscar



[Hogar](#) / [Conferencias 2024](#) / [Conferencias de Economía y Finanzas](#) / [Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París](#) / [Fechas importantes](#)

Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París

[Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París](#)

[Comité](#)

[Oradores](#)

[Lugar de la conferencia](#)

[Calendario de la conferencia](#)

[Fechas importantes](#)

[Presentación / Tarifas](#)

Fechas importantes

Fechas de la conferencia: del 3 al 5 de junio de 2024

Envío de resúmenes y/o ponencias * abre : 1 de noviembre de 2023

Fin del envío de resúmenes: 21 de mayo de 2024

Envío de trabajos (opcional) ** finaliza: 21 de mayo de 2024

Apertura de inscripciones y pagos: 30 de noviembre de 2023

Fin de inscripción y pago : 24 de mayo de 2024

Anuncio del programa : 26 de mayo de 2024

*La aceptación de un resumen se comunicará al autor de correspondencia en el plazo de una semana a partir de su envío.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|--|----------------------------------|
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: | FECHA DE SOLICITUD 28-05-2024 |
|--|----------------------------------|

| | | | | | | | |
|----------|---|----------------|--|---------------|--|--------------|--|
| VIÁTICOS | X | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | | ALIMENTACIÓN | |
|----------|---|----------------|--|---------------|--|--------------|--|

DATOS GENERALES

| | |
|--|--|
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Fernández Solís Mario Alfredo | PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR OCACIONAL 1, TIEMPO COMPLETO |
|--|--|

| | |
|---|---|
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Paris, Francia | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Ciencias de la Educación |
|---|---|

| | | | |
|--------------|-------------|---------------|--------------|
| FECHA SALIDA | HORA SALIDA | FECHA LLEGADA | HORA LLEGADA |
| 01-06-2024 | 18:15 | 06-06-2024 | 16:45 |

| |
|--|
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: MSc. Mario Fernández Solís |
|--|

| |
|--|
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Participación del docente como ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business del 03 de junio al 05 de junio de 2024. |
|--|

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|----------------------|-----------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| Aéreo | KLM | GYE-AMS | 01-06-2024 | 18:15 | 02-06-2024 | 13:00 |
| Aéreo | KLM | AMS-PARIS | 02-06-2024 | 14:05 | 02-06-2024 | 15:30 |
| Aéreo | KLM | PAR-AMS | 06-06-2024 | 07:10 | 06-06-2024 | 08:35 |
| Aéreo | KLM | AMS-QIO | 06-06-2024 | 09:50 | 06-06-202 | 14:35 |
| Aéreo | KLM | QIO-GYE | 06-06-2024 | 15:45 | 06-06.2024 | 16:45 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

| | | |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DEL BANCO: BANCO GUAYAQUIL | TIPO DE CUENTA: AHORROS | No. DE CUENTA: 27701502 |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|

| | |
|--|--|
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|--|---|
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MSc. Mario Fernández Solís | NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Paolo Fabre Merchán |
|--|---|

| | |
|---|--|
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. |
|---|--|

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional |
|--|---|

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez | Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado. |
|---|---|



Proceedings of the Economics & Finance Conferences

Published by

International Institute of Social and Economic Sciences

Mailing address: Trebesovska 14, Prague, 193 00, Czech Republic

Website: www.iises.net

Publication Type: E-book

Published in: Prague, Czech Republic

Edited by: Dr. Klara Cermakova, Professor Simin Mozayeni, Dr. Eduard Hromada

Published semiannually

Copyright © 2017 - 2023

ISSN 2336-6044

All papers have been peer-reviewed

The authors of individual papers are responsible for technical, content, and linguistic correctness.

Conference Proceedings have been indexed in the Conference Proceedings Citation Index (CPCI) integrated within the Web of Science™ Core Collection.

[\(/\)](#)

INTERNATIONAL INSTITUTE
OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES

[Home \(/\)](#)

- [/ Conferences 2024 \(/upcoming-conferences\)](#)
- [/ Economics & Finance Conferences \(/current-conferences/economic\)](#)
- [/ International Conference on Economics, Finance & Business, Paris \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024\)](#)
- [/ Submission / Fees](#)

International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

[International Conference on Economics, Finance & Business, Paris \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024\)](#)

[Committee \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-comittee-efc-21\)](#)

[Keynote Speakers \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-keynote-speaker-icefb-vienna\)](#)

[Conference Venue \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-venue-21efc\)](#)

[Conference Program \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-program\)](#)

[Important Dates \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-important-dates-20efc\)](#)

[Submission / Fees \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-registration-terms-conditions-21efc\)](#)

[Registration / Payment \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-payment-iises-21efc\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-payment-iises-21efc)

[Instructions for Presenters \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-presenters\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-presenters)

[Instructions for Authors \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-authors\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-authors)

[Publication Ethics & Malpractice Statement \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-publication-ethics-malpractice-statement\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-publication-ethics-malpractice-statement)

[Review Process \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-review-process\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-review-process)

[FAQ \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-faqs\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-faqs)

Submission form

[Submission form](#)

Please complete and submit the form above.

Registration fees

Non-members:

450 EUR per participant

200 EUR per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

350 EUR for a virtual presentation (e-session)

Members:

400 EUR per participant

150 EUR per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

300 EUR for a virtual presentation (e-session)

The fee includes:

Conference file, printed copy of conference program, certificate of presentation, publication of an accepted paper in the online conference proceedings, coffee breaks, lunches and a conference tour.

Registration fee does not include accommodation and transportation.

Cancellation: A refund will be given for cancellations received before **May 3, 2024**. Cancellation fee is 30 EUR.

The ISES reserves the right to cancel the conference in case of natural disaster, strike, government regulation or any other unpredictable event making it impossible to hold the conference. If a conference has to be cancelled, the ISES will refund full registration fee paid. The ISES will not be responsible for eventual cancellation costs related to travel arrangements.

Copyright © 2024 The International Institute of Social and Economic Sciences, www.iises.net (<http://www.iises.net>)

Development by intercore solutions s.r.o. (<http://www.intercore.cz/>)

1. Motivación Técnica Académica

Se procede en detallar el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días incluidos en la licencia:

| Fecha de Actividad | Detalle de Actividad | Plan de Recuperación |
|--------------------------------|--|---|
| Lunes 03 de Junio 2024 | Clases Asincrónicas - Educación Inicial Online | Clase Asincrónica Grabada y subida regularmente. |
| Martes 04 de Junio del 2024 | Clases Asincrónicas - Educación Inicial Online | Clase Asincrónica Grabada y subida regularmente. |
| Miércoles 05 de Junio del 2024 | Clases Sincrónicas - Educación Inicial Online | Clases Sincrónicas Pre - Grabadas y subidas para disponibilidad del estudiante. |
| Jueves 06 de Junio del 2024 | Clases Sincrónicas - Educación Inicial Online | Clases Sincrónicas Pre - Grabadas y subidas para disponibilidad del estudiante. |
| Viernes 07 de Junio 2024 | Clases Sincrónicas - Educación Inicial Online | Clases Sincrónicas Pre - Grabadas y subidas para disponibilidad del estudiante. |

RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.", concluye: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".

- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la

Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del “Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes”, este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: “Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis”, en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: participation of ecuadorian women” en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america” en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression

model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica durante los días que se ausentarán de la institución.

Artículo 8. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro, en la Quinta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-N°25

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,

proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes: a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro. b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales. c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye: “Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que:” Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: • Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias,

concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos. • El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. • Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. • Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación). • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro". • En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. • En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. • Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. • Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. • Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos - Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del "Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, mediante Resolución CGA-SO-5-2024-No18, la Comisión de Gestión Académica resolvió: Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: "Entrepreneurship: participation of ecuadorian women" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6.- Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica de los días que se ausentarán de la institución, si el OCS se ratifica en lo aprobado en la presente Resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010;

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: Participation of Ecuadorian Women” en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and Academic Performance: Simple Correspondence Analysis among virtual Students in latin america”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting Early Academic Performance In Object- Oriented Programming Courses Using a Logistic Regression Model Based On Moodle Data And External Factors: A Case Study At The Universidad Estatal de Milagro”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 7. - Conceder licencia con remuneración en las fechas referidas en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 por lo tanto, se dispone:

- a) A los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b) A la Dirección de Talento Humano, elaborar las respectivas acciones de personal.

Artículo 8. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la

Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008.

Artículo 9. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución.

Artículo 10. - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

"Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador"

The study addressed a critical issue in the Ecuadorian business context. Microenterprises represent a significant portion of the country's economy and workforce, but they face significant challenges such as lack of financing, poor planning, and weak leadership. The COVID-19 pandemic further exacerbated these problems, highlighting the need to address business resilience in this sector. The overall objective of the study was to assess the resilience capacity of microentrepreneurs using mixed-method research techniques applied to a stratified sample of microenterprises, with the purpose of proposing strategies for forming cooperation networks and mechanisms to enhance transformational leadership. The methodology used combined quantitative and qualitative methods along with a systematic review of literature. The study was executed in three phases: diagnosis, analysis, and results. In the diagnosis phase, a survey was conducted on a stratified sample of microentrepreneurs. The measurement focused on the participants' business resilience capacity as well as their knowledge of cooperation networks and transformational leadership. The sample was selected in a representative manner from the main provinces of Zone 5, considering criteria such as population, location, and accessibility. The analysis phase involved data processing using advanced statistical tools. Semi-structured interviews were conducted with leaders and managers of selected microenterprises to explore in-depth their experiences and perceptions related to cooperation networks and transformational leadership. The results showed a significant link between cooperation networks among microenterprises and resilience. Key factors of transformational leadership that can contribute to improving business quality, continuity, quality of life, and competencies as active entrepreneurs within their communities will be identified, effects oriented towards development, sustainability, and improvement of management in microenterprises.

| | | |
|---------|--|---|
| Para: | Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación | |
| Objeto: | Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI | |

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema

se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...).”

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).”

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Pol. 5. - Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan con generar una publicación, posterior al evento científico, que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), misma que debe estar relacionada al tema de la ponencia.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación

de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

Pol. 22.- El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Pol. 23.- Con el fin de cumplir con la publicación del artículo estipulado en la política 5 de esta normativa, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario tras la finalización del evento científico para presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo y se podrá solicitar una prórroga de este tiempo, solo en caso justificables, enviando un quipux a la Coordinación de Investigación, con antelación al cumplimiento del tiempo estipulado.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha

que la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:

| Solicitante | Congreso | Tema | País | Fechas | Pol. 4 | Pol. 5 | Pol. 6 | Pol. 7 | Pol. 8 | Pol. 9 | Publicación |
|---------------------------|--|---|---------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------|
| Jorge Rodas Silva | CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información | Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis | España | 25 al 28 de Junio de 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |
| Mario Fernández Ronquillo | International Conference on Economics, Finance & Business | Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire | Francia | 3 a 5 de junio de 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |
| Mario Fernández Solís | International Conference on Economics, Finance & Business | Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador | Francia | 3 a 5 de junio de 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|--|---------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------------------|
| Geovanna García Roldan | International Conference on Economics, Finance & Business | Entrepreneurship: participation of ecuadorian women | Francia | 3 a 5 de junio de 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |
| Richard Ramírez Anormaliza | EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies | Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america | España | 1 a 3 de Julio 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |
| Felipe Arévalo Cordovilla | EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies | Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro | España | 1 a 3 de Julio 2024 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Firma Acta de compromiso |

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas regionales, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

- Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”*.
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la

Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

| No. | Enlace |
|-----|---|
| 1 | https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| <p>Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación</p> | |
| <p>Verificado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación</p> | |
| <p>Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación</p> | |



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 57 2024

Traslado al territorio de Paris - Francia Fecha desde 3/6/2024
Coeficiente: 1,68 Fecha hasta 5/6/2024

Milagro, 31 de mayo de 2024

Cálculo de viaticos

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos |
|---------------------------|----------|---------|-------|------------------------|----------------|--------------|-------------|
| Mario Fernandez Ronquillo | Profesor | Francia | 170 | 1,68 | 285,6 | 4 | \$ 1.142,40 |
| Mario Fernandez Solis | Profesor | Francia | 170 | 1,68 | 285,6 | 4 | \$ 1.142,40 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 2.284,80 |

Cálculo de Subsistencias

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Subsistencias |
|---------------------------|----------|---------|-------|------------------------|----------------|--------------|---------------|
| Mario Fernandez Ronquillo | Profesor | Francia | 85 | 1,68 | 142,8 | 1 | \$ 142,80 |
| Mario Fernandez Solis | Profesor | Francia | 85 | 1,68 | 142,8 | 1 | \$ 142,80 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 285,60 |

Total viaticos y subsistencias

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Viaticos y Subsistencias | Observacion |
|--------------------------------|----------|---------|--------------------------|---------------------------|
| Mario Fernandez Ronquillo | Profesor | Francia | \$ 1.285,20 | 02 al 06 de junio de 2024 |
| Mario Fernandez Solis | Profesor | Francia | \$ 1.285,20 | 02 al 06 de junio de 2024 |
| Total viaticos y subsistencias | | | \$ 2.570,40 | |

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso Internacional Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

Mgs. Gloria Garcia Zuñiga
Directora Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | | 314 | 31 | 05 | 24 |
| Unid. Desc: | | | | | |

| | |
|--|--------------------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

| | | | |
|-------------------|-----|----------------|-----|
| CLASE DE REGISTRO | COM | CLASE DE GASTO | OGA |
|-------------------|-----|----------------|-----|

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|----|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-------------------|
| 83 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$2,570.40 |
| | | | | | | | | | TOTAL PRESUPUESTARIO | \$2,570.40 |
| | | | | | | | | | TOTAL | |

SON: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 de conformidad con lo aprobado mediante resolución_ocs-so-8-2024-no.25

DATOS APROBACIÓN

| | | |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 31/05/2024 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 100-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

| | | | |
|------------------|-------|----------------------------------|-----|
| Viáticos | (x) | Movilización | () |
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | () |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | () |
| Inscripción | () | para movilización de vehículo | |

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

La actividad durará 3 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | | |
|-------|---------------------------|----------|----------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------|------------------|
| | | | | 30% CONCEDIDO | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | Mario Fernandez Ronquillo | Profesor | V. \$ 1.285,20 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.285,20 |
| 2 | Mario Fernandez Solis | Profesor | V. \$ 1.285,20 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.285,20 |
| SUMAN | | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.285,20 |

OBSERVACIONES

Anticipo de viaticos a Paris-Francia

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|-------------|---------|--|
| | | |
| | | |

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 31 de mayo de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 33797**

Valor \$. **1.285,20**

BENEFICIARIO: FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO

RUC/CEDULA: 1718588351

CONCEPTO: Anticipo de viaticos a Paris- Francia participacion de ponencia
del 03 al 05 de junio de 2024

Doc. Fte: S/VIATIC # 100-CONT-2024

N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 1.285,20

TOTAL \$ **1.285,20**

DEDUCCIONES

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR \$ **1.285,20**

Fecha: Milagro 30 de mayo de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Firma de responsabilidad

CPA. Luis Yagual Aguirre
ASISTENTE DE CONTABILIDAD

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-387

30 de mayo de 2024

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|--|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------|---|------------------------|------------------|
| 33796 | FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO | Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024 | \$1.285,20 | | | | |
| 33797 | FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO | Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024 | \$1.285,20 | | | | |
| Elaborado por: | | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | | Devengado: | | |
| CPA. Luis Yagual Aguirre 30-05-2024 | | Dirección Financiera Fecha: / / 2024 | Sección Presupuesto Fecha: / /2024 | | Sección Contabilidad Fecha: / / 2024 | | |
| Transferido: | | Revisión Posterior | Archivo: | | | | |
| Sección Tesorería Fecha: / / 2024 | | Supervisión General Fecha: / / 2024 | Entregue Conforme: Fecha: / / 2024 | | Recibi Conforme: Fecha: / / 2024 | | |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|--------------------|---|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 113338889 | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | No. CUR | 113338889 | 31 | 05 | 2024 |
| Unid. Desc: | 0000 | No. Original | 113338889 | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | No. | CUR PRESUPUESTARIO | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | | 1810000000000092000250 | | |
| Area del Comprobante: | CONTABILIDAD | FECHA DE APROBACIÓN | | Tipo CUR: | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 92 No. de Entrada: 250 |
| | | 31 | 05 | 2024 | Fuente Especifica | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|--|----------|----------|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 1718588351 | 92 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 1,285.20 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 1718588351 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 1,285.20 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> | | | | | | | | 1,285.20 | 1,285.20 |

SON: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 92 No. de Entrada: 250

APROBADO

| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACIÓN | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
|----------------|------------|--------------------|---------------------|----------------------|--|----------------------|--|
| USUARIO: | LYAGUALA2 | FIRMA ELECTRONICA: | XGJ9JFGUCKAU2 XK | FIRMA ELECTRONICA: | | USUARIO: | |
| FECHA: | 31/05/2024 | USUARIO: | LYAGUALA2 | USUARIO: | | FECHA: | |
| | | FECHA: | 31/05/2024 | FECHA: | | | |

FIRMA

FIRMA



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 12/06/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

| FECHA DE BCE | No. CUR CONF / RCH. | No. de TRF. BCE | TIPO DE PAGO | RUC / CI. BENEFICIARIO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | TIPO DE CUENTA | No. DE CUENTA | BANCO | MONTO | ESTADO | RECLASIFICADO | No. CUR RECLASIFICACION | RECLAF. PAGADA |
|----------------|---------------------|-----------------|--------------|------------------------|---------------------------|----------------|---------------|--------------------|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------------|----------------|
| 04/06/2024 | 113338889 | 63732 | CONTABLE | 1718588351 | FERNANDEZ SOLIS MARIO ALF | AHORROS | 27701502 | BANCO DE GUAYAQUIL | 1,285.20 | CONFIRMADO | NO | | NO |
| TOTALES | No. CURs | 1 | | | | | | | MONTO CONFIRMADO | 1,285.20 | | | 0 |

0

Su viaje

Localizador de reserva:

2IQR6R

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

23 Mayo 2024

Viajero

Mario Alfredo Fernandez Solis

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 01 Junio 2024



KLM Royal Dutch Airlines KL 751



[Check-in](#)

Salida **01 Junio 18:15**

Llegada **02 Junio 13:00**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

11:45 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Mario Alfredo Fernandez Solis

BOEING 777-200/200ER

Comida

Domingo 02 Junio 2024



KLM Royal Dutch Airlines KL 2009 (Operado por Air France, AF1641)



[Check-in](#)

Salida **02 Junio 14:05**

Llegada **02 Junio 15:30**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

Paris, (Charles De Gaulle) (+)

**Terminal: 2F - Aerogare 2
Terminal F**

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Y)

1 Piece(s) para Mario Alfredo Fernandez Solis

AIRBUS A220-300

Aperitivo o comida ligera

Jueves 06 Junio 2024



KLM Royal Dutch Airlines KL 2002 (Operado por Air France, AF1240)



[Check-in](#)

Salida **06 Junio 07:10**

Llegada **06 Junio 08:35**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Paris, (Charles De Gaulle) (+)

**Terminal: 2F - Aerogare 2
Terminal F**

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Mario Alfredo Fernandez Solis

AIRBUS A321

Jueves 06 Junio 2024



KLM Royal Dutch Airlines KL 751



[Check-in](#)

| | | |
|-----------------------|------------------------|--|
| Salida | 06 Junio 09:50 | Amsterdam, (Schiphol Airport) (+) |
| Llegada | 06 Junio 16:45 | Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+) |
| Escala | Airport Name | City Name |
| | Mariscal Sucre Intl(+) | Quito |
| | | Arr. Time - Dep. Time |
| | | 14:35 - 15:45 . Ground Time: 01:10 |
| Duración total | | 13:55 (1 Escala) |
| Estatus de la reserva | | Confirmado |
| Clase | | Económico (H) |
| Equipaje permitido | | 1 Piece(s) para Mario Alfredo Fernandez Solis |
| Equipo | | BOEING 777-200/200ER |
| Flight meal | | Comida |

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-6689333624 para Mario Alfredo Fernandez Solis

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
 *****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
 Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
 Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
 Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
 ****Equipaje permitido consultar*****
 Gracias por utilizar nuestros servicios
 O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.209,13 kg/persona
 Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): 2IQR6R

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
 your free digital travel assistant



FERNANDEZ SOLIS Mario Alfredo

SEQ 88

KL 751 GUAYAQUIL AMSTERDAM

GYE ✈️ **AMS**

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

18:15/01 JUN

 Boarding Embarquement **17:25** Gate 7 Zone 4
 Gate closed Clôture **18:00**
 Seat /Siège **23J** ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée **13:00+1**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MIGRACION
 01 2024 JUN
 AMS ✈️ CDG
 Operated by AIR FRANCE

AF 1641 AMSTERDAM PARIS

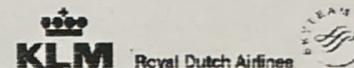
AMS ✈️ **CDG**

Operated by AIR FRANCE

14:05/02 JUN

 Boarding Embarquement **13:35** Gate -- Zone 4
 Gate closed Clôture **13:45**
 Seat /Siège **25A** ECONOMY (Y)
 Arrival /Arrivée **15:30** Terminal 2F

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0746689333624 - Booking 2IQR6R



SEQ 26

AIRFRANCE

FERNANDEZ SOLIS/MARIO ALF

ETKT: 0746689333624 PNR : 2IQR6R

F0TV:

VOL/FLIGHT 1: EMBARQUEMENT/BOARDING: PORTE/GATE: ZONE: SIEGE/SEAT: CLASSE/CLASS: Y
AF1240 KL2002 **06:35** **F33** **4** **23B** **ECONOMY**

EFFECTUE PAR/OPERATED BY: AF1240 - AIR FRANCE

PARIS/CDG

TERMINAL 2F

06JUN24 - 07: 10

EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 06: 50

AMSTERDAM/AMS

TERMINAL

06JUN24 - 08: 35

SEQ: 093

VOL/FLIGHT 2: EMBARQUEMENT/BOARDING: PORTE/GATE: ZONE: SIEGE/SEAT: CLASSE/CLASS: M
KL0751 **09:09** **-** **4** **42J** **ECONOMY**

EFFECTUE PAR/OPERATED BY: KL0751 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

AMSTERDAM/AMS

TERMINAL

06JUN24 - 09: 50

EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 09: 35

GUAYAQUIL/GYE

TERMINAL

06JUN24 - 16: 45

SEQ: 160



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

2024-01-MAFS

FECHA DE INFORME: 10/JUNIO/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:
FERNÁNDEZ SOLIS MARIO ALFREDO

PUESTO:

- PROFESOR OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

PARÍS - FRANCIA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ SOLÍS
MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RONQUILLO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

01 al 06 de JUNIO de 2024

INFORME**ANTECEDENTES:**

El Órgano Colegiado Superior mediante resolución **RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25**, de fecha 02 de mayo de 2024, resolvió: Artículo 2.- Aprobar la participación del Msc. Mario Alfredo Fernández Solís, en calidad de ponente, con el tema "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, misma que se realizará en París – Francia, del 03 al 05 de junio del 2024, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades realizadas por días:**

| Fecha | Actividad | Evidencia |
|------------|---|------------------------------|
| 01/06/2024 | Salida de Guayaquil | Ticket aéreo (boarding pass) |
| 02/06/2024 | Llegada a París | Ticket aéreo (boarding pass) |
| 03/06/2024 | Registro e inscripción en el Congreso | Fotografía |
| 04/06/2024 | Ponencia realizada en el Congreso IISES | Fotografías |
| 25/06/2024 | Retiro del certificado y asistencia clausura Congreso | Certificado |
| 06/06/2024 | Salida de París | Ticket aéreo (boarding pass) |
| 06/06/2024 | Llegada a Guayaquil | Ticket aéreo (boarding pass) |

Logros obtenidos:

Certificado de Ponencia y Publicación en Memorias del Congreso en alto impacto

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios se desarrolló con éxito, cumpliendo cada una de las actividades planificadas dentro de los plazos establecidos y logrando así la participación destacada, reconocida a través del certificado contribuyendo a la mejora del perfil profesional de los participantes y por ende el prestigio de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se recomienda el fomento continuo de la formación docente a través de la participación en congresos científicos es esencial para enriquecer la pedagogía y la calidad de la educación. Estos eventos brindan a los educadores la oportunidad de mantenerse actualizados sobre las últimas investigaciones y metodologías educativas, así como de intercambiar ideas con colegas de todo el mundo. Esta inmersión en un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo no solo beneficia a los docentes en su desarrollo profesional, sino que también se traduce en una experiencia educativa enriquecida y más efectiva para los estudiantes, promoviendo así un ciclo virtuoso de mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje.

FOTOGRAFÍAS:



| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. | | | |
|---|-----------------------|----------------------|--|-------|------------|-------|
| FECHA | 01/06/2024 | 06/06/2024 | | | | |
| HORA | 18:15 | 16:45 | | | | |
| Hora Inicio de labores el día de retorno | 18h00 | | | | | |
| TRANSPORTE UTILIZADO | | | SALIDA | | LLEGADA | |
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | FECHA | HORA | FECHA | HORA |
| Aéreo | KLM | GUAYAQUIL-AMSTERDAM | 01/06/2024 | 18:15 | 02/06/2024 | 13:00 |
| Aéreo | KLM | AMSTERDAM - PARIS | 02/06/2024 | 14:05 | 02/06/2024 | 15:30 |
| Aéreo | KLM | PARIS - AMSTERDAM | 06/06/2024 | 07:10 | 06/06/2024 | 08:35 |
| Aéreo | KLM | AMSTERDAM- GUAYAQUIL | 06/06/2024 | 09:50 | 06/06/2024 | 16:45 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

| OBSERVACIONES | |
|---|---|
| FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> NOMBRE: MSc. Mario Fernández Solís | NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |

| FIRMAS DE APROBACIÓN | |
|---|---|
| FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> NOMBRE: PhD Paolo Fabre Merchán | FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD <hr/> NOMBRE: PhD Edwuin Carrasquero Rodríguez |



CERTIFICATE OF PRESENTATION

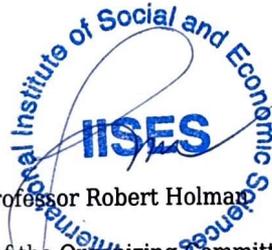
The International Institute of Social and Economic Sciences
hereby confirms that

Prof. MARIO FERNÁNDEZ SOLIS

presented the paper entitled

**BUSINESS RESILIENCE THROUGH COOPERATION
NETWORKS: A FOCUS ON BUSINESS CONTINUITY AND
TRANSFORMATIONAL LEADERSHIP IN
MICROENTERPRISES IN ZONE 5 OF ECUADOR**

at the International Conference on Economics, Finance & Business,
Paris, France From 03 June 2024 to 05 June 2024



Professor Robert Holman

Chair of the Organizing Committee
Director of IISES

**Supplier**

International Institute of Social and Economic Sciences s.r.o.
Třebešovská 2038/14
193 00 Praha 9, Horní Počernice
Czech Republic

E-mail: iises@iises.net

TAX No.: 06178278

Customer

Universidad Estatal de Milagro
Milagro
Ecuador

Payment Details

Account No.: CZ71 0300 0000 0002 8350 1971 Invoice Date: 06/01/2024
Variable Code/Symbol: 2008312 Due Date: pre-payment

Invoice Items

| Items | Total |
|--|--------|
| Presentation at the conference International Conference on Economics, Finance & Business, Paris 06/03/2024 06/05/2024 Prof. Mario Fernández Solís | 450,00 |

Account holder: International Institute for Social and Economic Sciences
Address: Trebesovska 14/2038, Prague, 19300, Czech Republic

Bank: CSOB, a.s., Na Příkopě 857/18, Prague 1, Czech Republic
IBAN: CZ71 0300 0000 0002 8350 1971
BIC/SWIFT: CEKOCZPP

Payment mode: OUR
As reference please indicate your Surname.

IISES is not VAT payer

Total: 450,00 EUR
Advance Payment: 450,00 EUR
Total Due: 0,00 EUR

paid

IISES
International Institute of Social
and Economic Sciences

Klara Cermakova
Deputy Director of the IISES



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 100-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

| | | | |
|------------------|-------|----------------------------------|-----|
| Viáticos | (x) | Movilización | () |
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | () |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | () |
| Inscripción | () | para movilización de vehículo | |

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autorizo la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

La actividad duro 3 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|--------------|-----------------------|----------|----------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | Mario Fernandez Solis | Profesor | V. \$ 1.285,20 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.285,20 |
| SUMAN | | | | | | | \$ 1.285,20 |

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos a Paris-Francia

CONTROL PRESUPUESTARIO

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|-------------|---------|--|
| | | |
| | | |

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 18 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.
Contador General

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 92

No. Formulario Interno: 252

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1718588351

Nombre Responsable: FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO

Monto Fondo Interno: 1.285,20

| TESORERIA | |
|-------------------|---------------|
| Solicitud de Pago | Fecha de Pago |
| | |

RENDICION

Monto Rendido: 1.285,20

Monto Líquido: 1.285,20

No. Entrada Rendición: 300

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: MARIO FERNANDEZ SOLIS, docente REP 387 CE-33797 S/V 100 Ant viáticos a Paris -Francia del 3 al 5 de junio participar como ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business según Memo Nro. UNEMI-R-2024-1249-

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V100

Fecha Solicitud: 18/6/2024

No. Documento Aprobación: UNEMI-R-2024-1249-M

Fecha Aprobación: 18/6/2024

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| FAF | 001 | FRN | 1718588351 | 7117 | 7.117 | 1.285,20 | 1.285,20 |

| | |
|-------------------|--------------------|
| FIRMA RESPONSABLE | FIRMA AUTORIZACION |
|-------------------|--------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|------|----------------|--------------|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | 018 | 06 | 2024 | 7117 | 7117 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | 6859 | |

| | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|--|-----|-----|-----|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-----------------|
| 83 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 1,285.20 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 1,285.20 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 1,285.20 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 1,285.20 |

SON: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 92 No Entrada: 250

DATOS APROBACIÓN

| | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 18/06/2024 | _____ | _____ |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|--|----------------|---|--|---------------------------|---------|----------------|------|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | | No. CUR | No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | | 018 | 06 | 2024 | 7117 | 7117 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | | 6859 | |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV | |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|--|--|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO FECHA: 18/06/2024 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |